

Apartado	Ítem	Que se reconoce	No corresponde	Emite constancia	Cómo se reconoce	Aspectos formales	Plazo
A. Docencia	A.1- Horas cronológicas semanales por semestre (pregrado)	Horas presenciales o mixtas realizadas en sala o virtuales en cursos UCT y programadas en el sistema informático institucional.	Docencia en otras universidades.	Automático por sistema	Directo en sistema. Docente debe solicitar rectificación cuando detecte errores.	Solicitud de rectificación. Se solicita ante la Unidad de Seguimiento y Control Curricular de la DDEC con el V°B° de la DPA.	Antes del fin de clases de cada semestre.
B. Mejoramientos indicadores de docencia	B.1- Implementación o seguimiento de procesos de transformación de cursos (Clase al revés, Aprendizaje Servicio, Virtualización de cursos, Actividad socio- comunitaria de Aprendizaje, Incorporación ayudantes habilitados)	Estrategias metodológicas coherentes con el segundo eje del Modelo Educativo Institucional: aprendizaje significativo centrado en el estudiante. Pueden ser cursos con transformación didáctica o que se dictan por primera vez; la comparación se realiza con el curso equivalente.	Guías de aprendizaje; cambios menores al curso.	CINAP o DFHC	DGD dispondrá de ficha descriptiva de la estrategia implementada. Académico/a Solicita a la dirección respectiva, adjuntando la ficha e informe de resultado. Dirección emite constancia y académico/a sube al portal.	Constancia debe incluir nombre de la actividad, docentes participantes y sus roles, fechas de inicio y cierre de las actividades, cursos en que se implementó, observación evaluativa final.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	B.2- Implementación o seguimiento de innovación en evaluación (evaluación de ciclo, evaluación de desempeño, sistemas de retroalimentación, evaluaciones con uso de tecnología)	Diseño y /o implementación de procesos de evaluación compleja y/o retroalimentación de aprendizajes para los estudiantes. El énfasis está puesto en la innovación y en la implementación sistemática con entrega de informe que evidencia la toma de decisiones y la formalización del proceso (Para el reconocimiento será necesario el informe que evidencie esta instancia y la formalización del proceso (Ficha de formalización DDEC)	Experiencias parciales de instrumentos de evaluación aplicados a cursos puntuales.	DDEC	Académico/a solicita a la DDEC, adjuntando el informe de la experiencia que incluya: Nombre y diseño de la evaluación, descripción del proceso, análisis de resultados obtenidos, proyecciones.	Solicitud debe incluir nombre de la actividad, docentes participantes y sus roles, periodicidad de reuniones, fechas de inicio y cierre de las actividades, carreras involucradas.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	B.3- Diseño/rediseño de innovación curricular (actualización curricular, ajustes a líneas disciplinares, articulación semestral o de ciclo)	Participación en equipos docentes que trabajan colectivamente procesos curriculares complejos y sistemáticos.  Para el caso de elaboración de programas resultante de actualización de carreras se considerará: Al menos 2 programas elaborados en forma individual para un producto de docencia. En el caso de elaboraciones colectivas, se considera un producto por cada 3 a 5 programas elaborados en duplas o tríos de académicos.	Participación en el consejo de carrera o departamento; tampoco reuniones esporádicas de evaluación del curriculum.	DDEC	Jefe de carrera solicita a la DDEC adjuntando el protocolo de ajustes menores, o un informe de síntesis de las actividades y resultados obtenidos.	Solicitud debe incluir nombre de la actividad, docentes participantes y sus roles, periodicidad de reuniones, fechas de inicio y cierre de las actividades, carreras involucradas.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	<b>B.4-</b> Ejecución de proyectos de innovación en docencia con foco en el mejoramiento de indicadores.	Participación efectiva en PID en ejecución	Participación en PID con extensión o retraso de las actividades (tercer año)	Coordinación PID	La coordinación PID emitirá la constancia y enviará antes del plazo. No es necesario solicitarla.	La constancia indicara rol y estado de avance del proyecto.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	B.5- Validación de Guías de Aprendizaje para cursos nuevos.	Guía de aprendizaje curso nuevo: Diseño de la planificación micro-curricular centrada en el estudiante, completa del curso por primera vez.	No corresponden ajustes menores de cursos ya implementados.	CINAP	Guía de aprendizaje aprobada y validada por el Centro de Innovación.	Constancia de la guía de aprendizaje diseñada que cumple con criterios de calidad.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
C. Otros productos de	C.1- Dirección de actividades de titulación o graduación (pregrado), cuando no tenga asignada	Un producto equivale a 36 horas de trabajo directo aproximadamente. Para llegar a esta carga puede considerarse actividades de titulación o graduación realizadas durante un semestre o todo el año, en una	Actividades de graduación realizadas para otras universidades. Actividades que en total	Jefatura de carrera o	La DGD dispondrá de una ficha normalizada. El/la académico/a la completa y la firma quien emite la	La ficha debe incluir por cada actividad considerada el rol del docente, tipo actividad, carrera, fecha inicio-termino,	27 de diciembre o 15 días antes cierre
docencia	horas de docencia directa. Total, equivalente a una hora de trabajo semanal todo el año (guía, co-guía, informante)	o varias de estas actividades. Así, por ejemplo, guiar una tesis el primer semestre y otra el segundo es un producto; ser co-guía de un proyecto de título e informante de varios otros puede sumarse como un producto. No hay diferencia si la actividad es individual, en parejas o grupal.  En esta categoría la validación de los productos corresponderá a las descripciones de las actividades de titulación por Facultad (ver anexos de actividades de titulación por Facultad).	sumen menos de 30 horas. Sólo se validarán productos finalizados.	coordinación de programa.	constancia.	horas semanales de dedicación y total de horas del producto.	compromisos.
	C.2- Supervisión de práctica, cuando no tenga asignada horas de docencia directa. Total, equivalente a una hora de trabajo semanal todo el año.	Un producto equivale a 36 horas de trabajo directo aproximadamente. Para llegar a esta carga puede considerarse supervisión de practica realizadas durante un semestre o todo el año, en uno o más estudiantes. Así, por ejemplo, se puede incluir supervisión en terreno, evaluación de informes u otras modalidades de apoyo a la información práctica en contacto directo con los estudiantes.	Coordinación de prácticas (incluirlo en apartado D de Gestión). Actividades que en total sumen menos de 30 horas. Sólo se validarán productos finalizados.	Jefatura de carrera o coordinación de práctica	La DGD dispondrá de una ficha normalizada. El/la académico/a la completa y la firma quien emite la constancia.	La ficha debe incluir por cada actividad considerada el rol del docente, modalidad de supervisión, fecha de inicio- Termino, horas semanales de dedicación, y total de horas del producto.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	C.3- Trabajo colaborativo con equipos docentes (comunidad de aprendizaje, comité de actualización curricular, otros equipos docentes nombrados por Decano, círculo docente, docentes colaboradores de CINAP.	El trabajo que aporta al desarrollo de la docencia realizados por equipos formalmente constituidos, que funcionan permanentemente. Puede incluir la participación permanente en los consejos de carrera (salvo del jefe de carrera). Siempre y cuando tengan productos o servicios verificables durante el año (Informes, responsabilidades verificables, apoyos específicos a la jefatura de carreras, entre otros), equivalentes al menos a 36 horas de dedicación.	Duplicar lo ya comprometido como otro producto (por ej. Actualización curricular, PID)	CINAP o DDEC, Decanatura.	El CINAP o la DDEC emitirán constancias que le correspondan y enviarán antes del plazo. En otros casos, el/la docente presenta constancia al decano para su firma.	La constancia debe incluir o adjuntar nombre de la actividad, productos obtenidos y tiempo de dedicación promedio.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	C.4- Participación efectiva en proyectos de mejoramiento de la docencia internos (PID u otros) y externos, reconocidos por CINAP.	Participación en otros proyectos de docencia diferentes a los indicados en el apartado anterior. Por ejemplo, proyectos de fondo de fortalecimiento de universidades, educación superior regional, ALFA u otros.	Duplicar lo ya comprometido como PID, participación en proyectos fuera de plazo (extensión o retraso).	Autoridad institucional responsable del proyecto	Académico solicita constancia a la autoridad que emite, adjuntando evidencia de participación efectiva.	La constancia debe incluir el nombre del proyecto, rol del docente, estado de avance del proyecto.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	C.5- Elaboración de recursos para el aprendizaje validados por las direcciones de la DGD.	Se entenderá por recursos de aprendizaje los siguientes productos: Recursos educativos digitales (Ejemplo, videos), recursos analógicos para el aprendizaje con estructura didáctica para él o la estudiante elaborados por el o la docente durante el año en curso (Pueden ser guías de laboratorio nuevas, manuales de procedimientos, textos de docencia con estructura didáctica, entre otros).	Guías de Aprendizaje, documentos disciplinarios sin estructura didáctica. Duplicación de productos presentados en otros ítems.	CINAP, DFHC, DDEC	El/la docente solicita la constancia a la dirección respectiva adjuntando el material o recurso elaborado. La dirección evalúa el acuerdo a una escala para la revisión de Recursos para el aprendizaje, que devuelve al académico/a modo de constancia.	La constancia debe incluir nombre del recurso elaborado, cursos en que se utilizó, observación evaluativa final.	27 de diciembre o 15 días antes cierre compromisos.
	C.6- Perfeccionamiento para la Docencia: Formación en pedagogía universitaria, perfeccionamiento disciplinar, otras capacitaciones vinculadas al ejercicio docente. Con reconocimiento formal y mínimo 40 horas/año.	Talleres, cursos, diplomados, postítulos u otras modalidades. Se entiende como un producto: una o varias actividades que agregadas alcancen al menos 40 horas total de formación. Puede reconocerse más de un producto.	Charlas, seminarios, investigaciones sin vinculo con el rol docente del académico/a. Sólo se validarán productos finalizados.	CINAP o institución formadora.	El CINAP emitirá constancias que le correspondan y enviará antes del plazo. En otros casos, el/la docente presenta carta explicativa y certificados.	La carta explicativa debe clarificar el vínculo de la capacitación con el ejercicio docente, indicando además fechas, horas de duración, tema y tipo de formación.	Cierre compromisos